

AMPLIACIÓN DEL OBJETO Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
FELMARFAR S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, veintiséis de Septiembre del dos mil once ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor FELIPE NAGIB MARIN FARAH, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía FELMARFAR S. A., mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, el compareciente mayor de edad, portador de sus documentos de ley, a quien de identificar doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía FELMARFAR S. A., con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de ampliación del objeto y reforma parcial del estatuto social de la compañía FELMARFAR S. A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor FELIPE NAGIB MARIN FARAH, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por



la Junta General de Accionistas de la compañía FELMARFAR S. A. celebrada el quince de agosto del dos mil once, cuya copia formará parte de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). Por escritura pública otorgada ante la Notaría Octava del cantón Guayaquil, Dra. Norma Morán de Rendón, el once de febrero del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el Número siete mil doscientos noventa y uno, el veintisiete de abril del dos mil once, se constituyó la compañía FELMARFAR S. A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y, S). La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FELMARFAR S. A., celebrada el quince de agosto del dos mil once, resolvió ampliar el objeto social y reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el señor FELIPE NAGIB MARIN FARAH, Gerente General y representante legal de la compañía, FELMARFAR S. A., declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FELMARFAR S. A., celebrada el quince de agosto del dos mil once, resolvió ampliar el objeto social y reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada.- CUARTA: DECLARACION ESPECIAL - El compareciente señor FELIPE NAGIB MARIN FARAH, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FELMARFAR S. A., declara BAJO JURAMENTO, que su representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus Instituciones. Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FELMARFAR S. A., CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del dos mil once, a las 15H00, en el local social de la compañía, situado en Chile No. 326 y Aguirre, Edificio Dassum, Piso 5/54, se reúnen todos los accionistas de la compañía **FELMARFAR S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: 1). Ampliación del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto.- Los accionistas presentes son: María Belén Marín San Lucas, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Felipe Nagib Marín San Lucas, menor de edad representado por su señor padre Felipe Nagib Marín Farah, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión la señorita María Belén Marín San Lucas, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el señor Felipe Nagib Marín Farah, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando que en razón de las actividades empresariales y económicas que viene realizando la compañía es necesario ampliar el objeto social de misma en los siguientes terminos: **ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá por objeto la construcción de toda clase de obras civiles, fiscalización de obras de ingeniería, planificación, supervisión de obras arquitectónicas y urbanísticas. A la importación de materiales de construcción y demás artículos relacionados con la rama de la construcción. También se dedicará a la compra-venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles**



urbanos y rurales. A la fabricación, producción, importación, exportación, compra-venta, consignación, distribución, representación, elaboración y transformación de productos y subproductos textiles, fibra, cuero, hilados, naturales y artificiales, así como a la comercialización de prendas de vestir, calzado y materias primas conexas. A la importación y exportación de maquinarias, repuestos y equipos necesarios para la industria textil. Así como también se dedicará a la compra-venta, distribución importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos, accesorios instrumentos y partes. Así como a la importación, exportación, comercialización de partes, equipos y accesorios de sonido, radio, televisores, refrigeradoras y línea blanca en general. Además la compañía fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafetería bares, ciudadelas vacacionales, así como podrá realizar viajes turísticos. Brindará el servicio de revisión, emisión y reservación de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistecia en aduana, en fin la compañía se dedicará a realizar todas las actividades afines con el turismo. Al montaje y mantenimiento en mecánica industrial, electricidad industrial y residencial. A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. A la fabricación, distribución, importación, exportación, comercialización y venta de toda clase de pinturas, así como productos de hierro y acero, papelería, utiles de de oficina, artículos de bazar y perfumería. Además la compañía también se dedicará a la prestación y comercialización de servicios de todo lo relacionado con las artes gráficas. La compañía también se dedicará a la importación, comercialización, distribución, instalación y mantenimiento de equipos y accesorios para redes de comunicación en el área de computación. Asesoría técnica y comercial en todo lo relacionado con soluciones informáticas

FOJA: 3 de 4

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FELMARFAR S. A.

integrales incluyendo los estudios técnicos. A la actividad agrícola, para desarrollar esta actividad la compañía podrá importar toda clase de implementos agrícolas, insumos, fertilizantes, maquinarias agrícolas livianas o pesadas, partes y accesorios y todo lo necesario para la actividad agrícola. Además la compañía también se dedicará a la actividad de la industria pesquera en todas sus fases. Además se dedicará a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación de artículos de ferretería, artesanía, deporte, juguetería equipos de seguridad, bebidas alcohólicas, aguas gaseosas. También tendrá por objeto prestar servicios de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes postales, giros y otros servicios similares de correo. Podrá realizar la instalación y explotación de establecimientos asistenciales y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. Realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina. Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, investigación de mercadeo. Se dedicará a prestar servicio de agencia de publicidad en general. Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. Se dedicará a ediciones, comercialización y distribución de toda clase de textos. Para el fiel cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social.-
HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la ampliación del objeto social en los términos antes indicados.- En razón de la ampliación del objeto social



FOJA: 4 de 4

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA FELMARFAR S. A.

General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y la Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, la Presidente y Secretario.- f). María Belén Marín San Lucas.- f). p. Felipe Nagib Marín San Lucas, Felipe Nagib Marín Farah.- f). Felipe Nagib Marín Farah.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, agosto 15 del 2011.-



FELIPE NAGIB MARIN FARAH
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992709936001
RAZÓN SOCIAL: FELMARFAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARIN FARAH FELIPE NAGIB
CONTADOR: CANALES MOSQUERA TERESA DE JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/04/2011	FEC. CONSTITUCION:	27/04/2011
FEC. INSCRIPCIÓN:	23/06/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Contón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHILE Número: 325 Intersección: AGUIRRE
 Edificio: DASSUM Piso: 5 Oficina: 54 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA COMPANIA DEL GLOBAL SPORT Telefono
 Trabajo: 042555960 Fax: 042555972 Email: felmarfar@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPULSO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Matricula: DMFM160508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 23/05/2011 11:14:36



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992709936001
RAZON SOCIAL: FELMARFAR S.A.

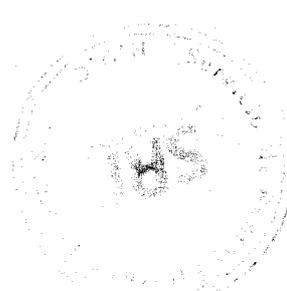
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 27/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHILE Número: 326 Intersección: AGUIRRE Referencia: ARRIBA DE LA COMPAÑIA DEL GIORAI SPORT Edificio: DASSUM Piso: 5 Oficina: 54 Teléfono Trabajo: 042535060 Fax: 042535077 Email: felmarfar@hotmail.com



Jiana M. Pino Mantilla
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litonia Sp.


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 16 DE AGOSTO Fecha y hora: 27/05/2011 11:14:36

Guayaquil, Mayo 3 del 2.011

Señor:

ARQ. FELIPE NAGIB MARIN FARAH

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **FELMARFAR S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el **ESTATUTO SOCIAL**.

De conformidad con lo dispuesto en el **ESTATUTO SOCIAL** de la compañía, le corresponde al **GERENTE GENERAL**, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Las demás atribuciones y deberes de su cargo de **GERENTE GENERAL** constan en los estatutos sociales de la escritura pública de constitución de la compañía la cual fue otorgada ante la **NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, DRA. NORMA MORAN DE RENDON**, el 11 de Febrero del 2.011, e inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL**, el 27 de **ABRIL** del 2.011.

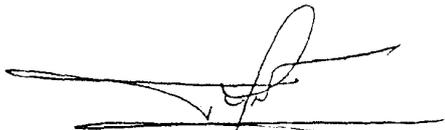
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



ARQ. MANUEL MORENO ALARCON
PRESIDENTE AD-HOC

FELIPE NAGIB MARIN FARAH, portador de la cédula de identidad No. 0907353403 de nacionalidad ecuatoriana **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **FELMARFAR S.A.** que me confiere según el presente nombramiento, Guayaquil, 3 de Mayo del 2.011



ARQ. FELIPE NAGIB MARIN FARAH
C.C. No. 090735340-3
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 24.757
FECHA DE REPERTORIO: 03/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil once, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FELMARFAR
S.A., a favor de FELIPE NAGIB MARIN FARAH, a foja 39.563,
Registro Mercantil número 7.781.

ORDEN: 24757



1933
REVISADO POR
[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
DELEGADA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

la completa validez de la presente escritura. Firmado
Ilegible Abogado JIMMY ACHI SALGUERO, Matricula Número
TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE. Hasta aquí la minuta
que los comparecientes la aprueban y yo, el Notario, la
elevo a escritura pública para que surta su efecto legal
consiguiente. Leída que le fue a los comparecientes esta
escritura íntegramente por mí el Notario, dichos
otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CIA. FELMARFAR S. A.
R.U.C. NO. - 0992 709936001
FELIPE NAGIB MARIN FARAH (GERENTE GENERAL)
CED. CIUD. No. - 090735340-3

Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgo ante
mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
treinta días del mes de septiembre del dos mil once.

Ab. Renato C. Estéves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura pública
del veinte y seis de septiembre del dos mil -
once, tome nota de la resolucion de fecha tre-
ce de octubre del dos mil once, numero SC-IJ-
DJC-G-11-0005855, emitida por el señor Juan -
Antonio Brando Alvarez, Subdirector Juridico -
de Compañias de la Intendencia de Compañias -
de Guayaquil; por la que se aprueba la reforma
del estatuto de la compañía FELMARFAR S.A..-
Doy Fe.-

Guayaquil, 17 de Octubre del 2011.



Ab. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:66.728
FECHA DE REPERTORIO:27/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:14:40

Nº 059658

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

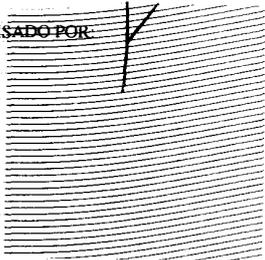
Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G11.0005855, dictada el 13 de octubre del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FELMARFAR S.A.**, de fojas 100.155 a 100.168, Registro Mercantil número 19.597. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 66728



\$

REVISADO POR



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE QUE DI CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No, SC-IJ-DJC-G-110005855 DICTADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2011 POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 11 DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. GUAYAQUIL, ENERO DIECISIETE DEL DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.-

[Handwritten Signature]
Dra. Norma Morán de Rendón
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

